



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 155

REF: ROL 3383-13

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-2464
DE FECHA 29/1/2019

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2464 de fecha **29/1/2019** patrocinado por el arquitecto **IGNACIO ESPARZA PUEBLA**, para el predio ubicado en LOS TAMARINDOS N° 47, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3383-13** , propiedad de **ALEXIS ESTEBAN LUARTE FUENTES INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO EIRL** .

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- Que, según consta en el Plano de Urbanización de Costa Brava, suscrito por los arquitectos Alfredo Vargas St, Alfredo Vargas H y Rafael Vargas H, y firmado por el Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunal de la I. Municipalidad de Viña del Mar, Sr. José M. Ríos Bouch, con fecha 12.06.1968, la propiedad, tal como se presenta en esta solicitud, se encuentra ocupando la franja de área verde establecida en ese loteo como Bien Nacional de Uso Público.

- Que en inspección en terreno se puede constatar que las rasantes presentadas en las elevaciones no fueron aplicadas en los puntos más desfavorables, con lo cual, aplicándolas en estos puntos el proyecto no cumple con lo establecido en el artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-2464** de fecha **29-1-2019** patrocinado por el arquitecto **IGNACIO ESPARZA PUEBLA**, para el predio ubicado en **LOS TAMARINDOS N° 47**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3383-13**, propiedad de **ALEXIS ESTEBAN LUARTE FUENTES INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO EIRL**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-2464** de fecha **29/1/2019**

CONCÓN, 06 de junio de 2019



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.

★DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

K3
JLZ/--/RLB/rib

- Sr(a). IGNACIO ESPARZA PUEBLA
- Sr(a). ALEXIS ESTEBAN LUARTE FUENTES
INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO EIRL
- Expediente Técnico N° SRV-2464
- Archivo DOM.